



Colegio de Abogados y Procuradores
Primera Circunscripción Judicial - Mendoza

Mendoza, 27 de noviembre del 2023

Al Sr. Presidente
de la Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Mendoza
Dr. Dalmiro GARAY CUELLI
S _____ / _____ D

De mi nuestra mayor consideración:

ANDREA VERONICA MATURANA e IGNACIO ESTRADA, en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, y los Dres. JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES DI BLASIS, TOMAS REYNAUD, GIULANO LO BELLO, SILVANA IPPOLITI Y CRISTIAN AWAD, en calidad de vocales miembros del Directorio de nuestra Institución, nos dirigimos a VS respetuosamente y decimos:

Que conforme resulta del conocimiento del máximo Tribunal que VS preside, desde principios del mes de noviembre del año en curso, el personal judicial ha tomado diversas medidas de acción directa por reclamos salariales de carácter alimentario frente al grave y crítico proceso inflacionario que nos atraviesa.

Dichas acciones de índole sindical implican actividades en el lugar de trabajo sin prestación de servicios, afectando seriamente el avance judicial en todas sus instancias y también la labor profesional de abogados y procuradores que, inexorablemente, se ha visto seriamente resentida, con demoras considerables en el impulso de todos los procesos.

A ello se suma, los conocidos y reiterados inconvenientes en el sistema Jurix On Line que se mantienen en todos los fueros judiciales desde principio de año y que concurren como causa directa en la ralentización de los trámites judiciales, alargando tiempos de manera desmedida y a veces absurda en actos procesales de mero trámite.

También conspira contra nuestra actividad, las demoras injustificadas en el dictado de sentencias en instancias iniciales, de apelación y especialmente en las extraordinarias a vuestro cargo, sin mencionar la amplia diversidad de criterios para la preclusión de etapas procesales y en las exigencias procesales no esenciales que obstaculizan el normal desarrollo de la actividad judicial.

En adición a ello, hemos elevado, oportunamente, nuestro reclamo frente a la falta de actualización de la unidad de medida judicial JUS como base de cálculo de honorarios profesionales que no ha

registrado variaciones desde el 1 de enero del 2023 a la fecha, lo que, a pesar de nuestra tolerancia, se mantiene a la fecha sin respuesta de esta Excma. Suprema Corte de Justicia, aun luego de haber transcurrido varios meses desde nuestro reclamo.

Considerando que toda vez que el Nivel General de Índice de Precios al Consumidor, informado por fuentes oficiales del INDEC, registró un alza mensual de 8,3% solo en el mes de octubre de 2023, acumuló una variación de 120,0% y en la comparación interanual, el incremento alcanzó el 142,7%, la falta de respuesta de este Máximo Tribunal a nuestros legítimos reclamos, hoy es calificada por nuestra colegiatura como una omisión institucional grave y como un desprecio del emolumento del abogado y del procurador, que a través del honorario conforma su único y exclusivo ingreso en su actividad privada y autónoma.

Con profundo asombro, consideramos que nuestros profesionales abogados y procuradores, calificados como auxiliares de justicia y sujetos de derecho en el ámbito judicial, no encuentran ningún tipo de amparo en el órgano judicial que VS preside.

Es por lo expuesto que, con el mayor sentido de confianza en la solución de los conflictos mencionados, solicitamos enfáticamente a esta Excma. Suprema Corte de Justicia que arbitre los medios urgentes y necesarios para cesar las medidas de acción directa asumidas por el personal judicial en todas las instancias judiciales, que en el marco de la emergencia económica que nos atraviesa actualice en forma inmediata la unidad de medida JUS prevista por el artículo 7 del C.P.C.C.yT., procure los medios que estime convenientes para actualizar en forma mensual la unidad de medida aludida y normalice el avance y desarrollo de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho remuneratorio de nuestros profesionales.

La gravedad de la situación planteada y la crisis que atraviesa nuestra colegiatura nos exige y demanda acciones concretas para encontrar una solución inmediata a la metodología y frecuencia de actualización de la unidad judicial de medida, agotando primeramente la colaboración mutua o en su defecto, y lamentablemente, mediante el ejercicio de las acciones y medidas judiciales pertinentes frente a la flagrante injusticia que nos propone el actual Código de Procedimiento Civil, Comercial y Tributario del cual vuestro Tribunal es Rector.

A la espera de su pronta respuesta le reitero la dirección de mail institucional en directorio@mendozalegal.com.ar

Sin más saludamos a VS muy Atte.

Dr. Reynaud Tomás Ariel
Vocal Titular

Dr. Awad Cristian Gustavo

Lic. Claudia Bonomi
Secretaría de Presidencia
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

JR IGNACIO ESTRADA
VICE PRESIDENTE

Dr. Lo Bello-Giofranco
Vocal Titular

Dr. Le Blas María Roxana
Vocal Titular

ANDREA V. MATORAN
PRESIDENTE

Dr. Quevedo Mercedes Juana Patricia
Vocal Suplente

Recibido
28-11-23